Sesión 59a.-

Día 25 de Julio de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de julio del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

280 I/927 Estar a lo resuelto con fecha 9 de marzo último, (artículo 1°) en cuanto se dispone trasladar al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería, Sr. Julio Zalesa Mujica, conservando su categoría de director, pero con sueldo de preceptor y con funciones de tal a la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), en vista de lo informado por el

Cuerpo Médico Escolar.—

11.613 – T/927 – Notificar al recurrente don Emilio R. Pichot, que el estudio del nuevo modelo de banco escolar cuya presentación propone será practicado en ocasión de considerarse las diferentes propuestas que se obtengan en la próxima licitación general para adquirir bancos escolares siempre que por su parte formule oferta en esa licitación.—

6332 T/927 Eximir del examen de competencia al profesor de dibujo de escuelas de adultos, Sr. Daniel Iribarne, quien deberá registrar en Estadística el título de ingeniero civil a que se hace referencia en el expediente y el certificado de la Academia de Bellas Artes.—

9358 E/914. Archivar las actuaciones.—

11.813 – 18°/927. Acordar pase, por razones de salud de la escuela N° 16 a la 14 del Consejo Escolar 18°, a la vice directora Sra. Petrona Calderon de Damonte.—

13.340 D/925. Gestionar del Banco Hipotecario Nacional quiera disponer que se practique una nueva tasación del terreno y edificio calle Carlos Calvo N° 2829 ofrecido en venta a esta Repartición para ensanche de la escuela contigua y a cuyo inmueble le asignara en tasación anterior un valor total de $35.000 m/n. manifestándole que el Consejo se permite formularle esta solici-

"tud en vista de haber reputado los propietarios que el valor de aquella tasación es muy reducido, resultando inferior en un 75% al asignado en tasación judicial.-

3483 15/927 Reconocer el gasto de $310 m/n efectuado en 1926 por el Consejo Escolar 15° en el cambio de la cocina necesaria en la escuela N° 2 de ese Distrito para dictar clases prácticas de cocina; y disponer la pertinente liquidación con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 12 vuelta del exp.

12.155 8/927 Ordenar se suspenda el descuento de sueldos del empleado José N. Orellana (hijo), por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a su voluntad de retirarse de la Asociación, y a que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios.-

9260 11/927 Dar vista de las actuaciones al Consejo Escolar 11°.-

Sección Provincias.-

11.334 8/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Miguel Casselli que se ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional N°214 de "Bombal", - mediante el alquiler de $80,- m/n mensuales pa

"gadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

12.833 C/927 1º.- Autorizar la adquisición de los muebles que indica la Dirección Administrativa con destino a la Inspección Seccional de Tucumán, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por la División Compras y por el importe total de $ 689.20 m/n.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

8818 T/927 Aprobar los siete contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 40 de Buenos Aires; 344 de Santiago del Estero, y 84, 134, 142, 182 y 232 de Tucumán; los que se encuentran extendidos en debida forma y establecer los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 64 del exp.-

5143 C/927 Archivar las actuaciones.-

13.393 S/927 Nombrar director de 3ra. categoría para la escuela Nº 423 de la provincia de Santiago del Estero, por creación de la misma, al Sub-preceptor N. N. Sr. Delfor del C. Peralta.

13.394 C/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Corrientes:
Escuela Nº 40: Maestra ayudante, a la

Srta Luisa Dora Vilas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 55 Maestra ayudante, a la Sra. Dolores Lafuente de Tolo por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 58: Maestro ayudante, al Sr. Guillermo Aquino, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 264: Maestro ayudante (Maestro ayudante), al Sr. Demetrio Vazquez, por aumento de inscripción de alumnos.-

13.395 7/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de provincias:

Provincia de Corrientes:

Escuela N° 130. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Eva Lilia Quiroz, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Córdoba:

Escuela N° 145: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra. María Dominga Vicedo de Carabajal, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Tucumán:

Escuela N° 299. Maestra ayudante, a la Sra Enriqueta Corral de Pauli, por aumento de inscripción de alumnos.-

13.392 8/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Santiago del Estero:

Escuela N° 13: Maestra ayudante, a la Srta Clara Ramirez, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 31: Maestra ayudante, a la M.

N. N. Srta. Paula Lucia Ostinelli, por aumento de inscripción de alumnos.–
Escuela Nº 149: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Josefina Serra de Tacca, por aumento de inscripción de alumnos.
Escuela Nº 178: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Angelina Diosquez, por aumento de inscripción de alumnos.

Sección Territorios.

5130 D/927 1º.– Acordar las partidas que a continuación se expresa para que las Inspecciones Seccionales respectivas realicen por administración y con el aporte de los vecindarios que les sea posible obtener, la construcción de casas de tipo regional con destino al funcionamiento de las siguientes escuelas:

Territorio de la Pampa (Sección 2da.):
Escuela nueva de Estación La Maruja $ 1.500
Territorio del Neuquén (Sección 3ra.).
Escuela Nº 54 de La Patagonia $ 1.000.
Territorio de Santa Cruz (Sección 4ta.).
Escuela Nº 11 de Cañadón León $ 1.000
Territorio del Chaco (Sección 5ta.).

Escuela Nº 28	de El Tintado	$ 1.500
" " 46	de Palmar Norte	" 1.500
" " 47	de Lapachito	" 1.500
" " 49	de Colonia Popular	" 1.370
" " 78	de Cuatro Arboles	" 1.500.
" " 90	de Colonia Schmit	" 1.500
" " 102	de Pampa Sommer	" 1.500
" " 105	de Bajo Hondo	" 1.500
" " 106.	de Pueblo Puca	" 1.500
" " 107	de Cerrito	" 1.500

Escuela Nº 110 de Pampa de los Locos. $ 1.500.
" " 111 de Fortín Warnes " 950.
" " 114 de La Eliza " 1.500
" " 118 de La Matanza " 1.500
" " 126 de Pampa Landriel " 1.500.
" " 133 de Desvío Km 794 " 1.500
" " 134 de La Cuchilla " 1.500.
" " 135 de La Pobladora " 1.500
" " 137 de Campo Largo " 1.500
" " 140 de Villa Angela " 1.500.

Territorio del Río Negro (Sección 6ta).

Escuela Nº 21 de Colonia Catriel $ 1.500
" " 60 de Los Repollos " 1.500
" " 71 de Nirihuau " 1.500
" " 75 de Arroyo Ferros " 1.500
" " 72 de El Pantanoso " 1.500
" nueva de Arroyo Salado " 1.500
" " de Mata Negra " 1.500

Territorio de Formosa (Sección 8a.)

Escuela Nº 15 de Los Galpones $ 1.500
" " 28 de Km 503 (R. Bermejo) " 1.500
" " 30 de General Lavalle " 1.500
" " 39 de Riacho He-He " 1.500.

Territorio de Formosa - Zona N.O. (Sección 16).

Escuela nueva de Fortín Desmonte $ 1.200.

2º- Disponer que se liquide y gire a favor de las respectivas Inspecciones Seccionales las sumas que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, con cargo de rendir en su/oportunidad cuenta documentada de la inversión.-

3º- Imputar el gasto ($ 50.520 m/n en total) al Item 3, Partida 57 del Presupuesto Vigen-

nte.-

4°.- Establecer que como consecuencia de la asignación de partidas que comprende la presente resolución para las escuelas Nos 11 de Cañadón Leon (Santa Cruz), 75 de Arroyo de los Berros, escuela nueva de Arroyo Salado y escuela nueva de Mata Negra (Rio Negro), quedan sin efecto las partidas acordadas con fecha 15 de julio actual (exp. 12.966-C/924) para la construcción de casas con destino a las mismas escuelas, lo que deberá tener en cuenta la Dirección Administrativa al practicar las liquidaciones correspondientes.

11.254. M/927. Declarar cesante a la maestra de música de la escuela N° 20 de San José (Misiones), Srta Arsenia Rebollo por abandono del puesto (artículo 2° Reglamentación de inasistencias Digesto Pág. 490).-

7586 I/927. 1°.- Clausurar la escuela N° 42 de Viedma (Rio Negro) en vista de no ser necesario su funcionamiento y disponer que la Inspección Seccional respectiva haga inmediata entrega del local a su propietario y traslade el material al depósito de la zona.-

2°.- Trasladar a la dirección de la escuela N° 2 de Viedma (Rio Negro) en reemplazo de la Sra Otilia B. de Silva que se jubiló, al actual director de la N° 1 del mismo punto, Sr Pedro Lucero.-

3º.- Trasladar a la dirección de la escuela Nº 1 de Viedma, en reemplazo del Sr. Lucero, al director de la Nº 42 de la misma localidad, Sr. Alfredo Espada.-

4º.- Trasladar a la escuela Nº 1 de Viedma, a la maestra de la escuela Nº 42 de la localidad, Sra. Aramenta S. de Espada, en reemplazo de la Sra. Emma Castro de Lucero, quien debe a su vez pasar a la Nº 2.-

5º.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva reorganice reglamentariamente los grados y el personal de las escuelas Nº 1 y 2 de Viedma, debiendo proponer los pases de los maestros sobrantes, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que esta medida deberá afectar a los maestros de menor antigüedad salvo que hubiere alguno que solicitare traslado a otra escuela.-

11.235 - 9/927 Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. María M. R. de Koller, como maestra de tercera categoría de la escuela Nº 104 de Pampa, efectuado el 4 de marzo ppdo, en vista de que la interesada no se ha hecho cargo del puesto.-

Sección Provincias

5973 C/927 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1º.- Desestimar por infundadas las denuncias formuladas contra el director de la escuela Nº 106. de Monte Ralo (Córdoba, Sr. Mentor Gigena.-

2°.- Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba proponga la ubicación en otra escuela de su jurisdicción al señor Mauter J. Tigera, de acuerdo con el pedido formulado por éste.-

3°.- Devolver a la Sociedad respectiva la propuesta de don Juan E. Sasttlo para E. Escolar de la escuela N° 106, vista la actuación de aquel en este sumario.-

12.005 S/927 1°.- Acordar auxiliar de dirección a la escuela N° 2 de Santa Fe, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones establecidas por el artículo 1° (Pág 373 del Digesto).-

2°.- Designar auxiliar de dirección de la escuela N° 2 de Santa Fe, al actual director de la N° 125 de Mendoza, Sr Francisco Verdugo Back.-

7243 C/927 Ascender a maestra auxiliar a la ayudante de la escuela Nacional en Córdoba, Srta Amelia Damond, en vista de que posée título de M. N. N.

Sección Capital.-

20.836. 12°/926. Hacer constar que el nombramiento de directora para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 12°, efectuado el 27 de abril del corriente año a favor de la Srta Margarita Haurigot debe serlo para la escuela N° 21 del mismo Distrito.-

13304 5°/927 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 5°, que a con

„terminación se indica, a las siguientes personas:
Escuela Nº 2: al M.N. Sr. Federico Thompson Calderón en reemplazo de don Ubaldo J. Canessa que renunció.
Escuela Nº 9.- a la M.N. y Profesora en Letras Srta Angela Maroldo, por pase de la Srta Herminia Carella.-
Escuela Nº 18.- a la M.N. y Prof. en Inglés, Srta Dorotea Clorinda Florinda Drapper, en reemplazo de la Srta María Margarita Pomá.
2º.- Disponer que los maestros nombrados antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

13.462 I/927. Con motivo de cumplirse el 28 del corriente el 106 aniversario de la Independencia del Perú y teniendo en cuenta que el Centro Escolar "República Argentina" de Lima, en ocasión del aniversario de la independencia de nuestro país ha celebrado la Semana Argentina, el Consejo Nacional de Educación como un acto de reciprocidad y en cumplimiento de los elevados propósitos de confraternidad que inspira la resolución de fecha 24 de agosto de 1922, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Celebrar en la escuela "República del Perú" la "Semana del Perú" que se iniciará el 26 del corriente.-

44

2°.- Durante los días de la "Semana del Perú" se dictarán en el mencionado establecimiento clases sobre historia, geografía, comercio y cultura del país hermano.-

3°.- Encargar a la dirección de la escuela "República del Perú" el envío de un mensaje de salutación de los niños de dicho establecimiento a los niños del Centro Escolar "República Argentina" de Lima, el día 28 del corriente.-

4°.- Encargar a la dirección de la escuela "República del Perú" que organice un acto escolar el día 28 del corriente, en conmemoración de la independencia del Perú.-

10.426 3/927 1°.- Proveer a la escuela N° 16 del Consejo Escolar 3°, uno de los pianos adquiridos para las escuelas de nueva creación, en vista de que el Presupuesto General Vigente no permite la imputación del gasto que demandaría la compra de uno con tal destino.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa retire el piano usado existente en la referida escuela, a efecto de ser reparado si fuera posible.-

13.448 6/927 Nombrar profesoras de música para las escuelas que indicará oportunamente la Inspección Técnica General y en reemplazo de la Sra Angela C. S. de Tarsia, que falleció, a las Srtas Esther Tejada y Ma

"ría Luisa Poveglioti.-
Sobre raspado a fs 34 linea 4 "escolar".
Vale.-
Entre parentesis a fs 37 lineas 9 y 10 "Maestro ayudante", No Vale.-
Entre lineas a fs 40 renglones 12 y 13, fs 41 lineas 9 y 10 y fs 44 renglones 14 y 15, "en cuenta", "la" y "acto", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

E. M. Mosca

[firma]